

ASO/al/ys
15

DIRECCIÓN REGIONAL DE
COCLE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

www.miambiente.gob.pa
Teléfono: 906-1570

Penonomé, 19 de febrero de 2024.

DRCC-187-2024

Entregar 21 de marzo 2024

Señora

GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUE.

Representante Legal del Proyecto

CENTRO DE ESTUDIO SUPERIOR Y CENTRO DE CULTURA ESTELINA TEJEIRA.

E. S. D.

Señora González:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo N°1 del 01 de marzo de 2023, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **CENTRO DE ESTUDIO SUPERIOR Y CENTRO DE CULTURA ESTELINA TEJEIRA** a desarrollarse en el sector de calle Abelardo Posada, corregimiento de Penonomé cabecera, distrito de Penonomé, en la provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. En el punto 2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto, ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión. Indican que el proyecto tendrá una inversión de B/. 231,212.66 (doscientos treinta y un mil doscientos doce balboas con 66/100). Y en el punto 4.7 Monto global de la inversión nos dicen, que el costo de inversión de la CENTRO DE ESTUDIO SUPERIOR Y CENTRO DE CULTURA ESTELINA TEJEIRA es de B/. 10,175,700.93 (diez millones ciento setenta y cinco mil setecientos balboas con 93/100).
 - El promotor deberá aclarar el monto real de inversión del proyecto.
2. En el punto 4.0 Descripción del proyecto, obra o actividad nos dicen, que el proyecto consiste en la construcción de un edificio de ocho (8) pisos.
 - Presentar especificaciones técnicas para los trabajos de construcción a realizar en el terreno tomando en cuenta los terrenos vecinos para que estos no sean afectados por el desarrollo del proyecto y presentar medidas de mitigación.
3. En punto 4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). Nos dicen que una de las actividades contempla la demolición de la infraestructura existente.
 - El promotor deberá indicar cómo será la disposición final del material sólido (caliche) producto de la demolición y presentar medidas de mitigación tomando en cuenta los terrenos vecinos para que estos no sean afectados por el desarrollo del proyecto.
4. En el punto 4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros) nos dicen, que la fase de operación se refiere a la ocupación de la infraestructura destinada a la administración del comedor municipal y sus obras complementarias. Y dicho proyecto corresponde al

Centro de Estudio Superior y Centro de Cultura Estelina Tejeira. Por lo que el promotor deberá corregir dicha incongruencia.

5. En el punto 4.5 Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases nos dicen que los desechos sólidos derivados de las actividades de construcción serán trasladados al vertedero municipal.
 - Presentar certificación del Municipio donde indique que recibirán dichos desechos sólidos generados por el proyecto.
6. En el punto 4.6 uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar nos dicen, que según mapa del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ aprobado mediante acuerdo 12 de 2008, la zonificación del área del proyecto es SIU-1, Servicio Institucional Urbano.
 - El promotor presentar con la certificación de uso de suelo, acorde al tipo de proyecto, emitida por la entidad correspondiente.
7. En el 7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana. El promotor presento notas de consulta a actores claves en el área de influencia del proyecto al Benemérito Cuerpo de Bomberos, Centro de Bellas Artes y Folklore Estelina Tejeira, Alcalde del distrito de Penonomé, representante del corregimiento de Penonomé las mismas fueron entregadas en 11 de diciembre de 2023.
 - Por lo que el promotor deberá presentar la respuestas o comentarios emitidos por los actores claves en cuanto al proyecto propuesto.
8. En el cuadro 20 de la página 77 nos dicen, que en caso de encontrar alguna especie de fauna comunicarlo a la regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este. El promotor deberá corregir dicha incongruencia.

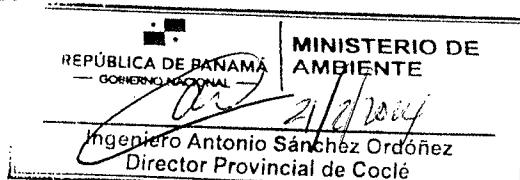
Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

11.3.7 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,

Ing. Antonio Sánchez Ordóñez
Director Regional Encargado
MIAMBIENTE-Coclé



Hoy 20 de febrero de 2024
siendo las 10:30 de la mañana
en la oficina personalmente de Lorena
toules
asistente de la secretaria
de la gerencia de la DRCC - 103-2024
y suscripción
Notificada
Julieta

NOTIFICACIÓN

HONORABLE SEÑOR(A) ADMINISTRADOR(A) REGIONAL DE COCLÉ, MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.

Yo, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-313-601 y con domicilio en P.H. Tula ubicado en Vía España con Vía Argentina en la Ciudad de Panamá, despacho general, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en mi calidad de representante legal del Ministerio de Cultura el cual fue creado mediante Ley No. 90 del 15 de agosto de 2019, por medio del presente escrito comparezco ante usted con todo respeto con la finalidad NOTIFICARME de la Nota No. RCC-187-2024, por la cual se solicita información aclaratoria para el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto CENTRO DE ESTUDIO SUPERIOR Y CENTRO DE CULTURA ESTELINA TEJEIRA.

Firma

Cédula

8-313-601



El Suscrito, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593

AUTORIZACIÓN

Yo, GISELLE GONZALEZ VILLARRUE, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-313-601 y con domicilio en el P.H. Tula ubicado en Vía España con Vía Argentina en la Ciudad de Panamá, despacho general, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en mi calidad de representante legal del Ministerio de Cultura el cual fue creado mediante Ley No. 90 del 15 de agosto de 2019, por medio del presente escrito comparezco ante usted con todo respeto con la finalidad **AUTORIZAR** a LORENNE L. TOULIER M. con cédula de identidad personal No.6-705-1547, y con domicilio en P.H. Torre Global Bank calle 50 en la Ciudad de Panamá, para que se notifique y retire la Nota No. DRCC-187-2024, por la cual se solicita información aclaratoria para el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto CENTRO DE ESTUDIO SUPERIOR Y CENTRO DE CULTURA ESTELINA TEJEIRA.

Firma

Cédula

8-313-601

